

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arg. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA

en uso de las facultades que le confiere: el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

V° B° PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 21-0148 PH

Fecha de radicación: 12/29/2021

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.:

68001-01-05-0266-0023-000

MATRICULA INMOBILIARIA:

300-26376

DIRECCION DEL PREDIO:

Calle 51 # 12-172/174/176

BARRIO:

Candiles

PROPIETARIO(s):

Lizzeth Vanessa Silva Medina,

AREA DEL PREDIO:

147,00 m²

DESTINACION:

R-4 Residencial con actividad económica

USO:

Vivienda

TRATAMIENTO:

TRA-2 Renovación Reactivación 2

AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 138,97 m²

2. DESCRIPCION DEL V° B° PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso Calle 51 # 12-174

Posee un área privada construida de 62,73 m², un área privada libre de 31,94 m², en total posee un área privada de 94,67 m².

SEGUNDO PISO

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso Calle 51 # 12-172

En total posee un área privada construida de 39,47 m².

APARTAMENTO 202: Con nomenclatura de acceso Calle 51 # 12-172

En total posee un área privada construida de 36,77 m².

NOTAS TECNICAS:

- Tiene planos aprobados y Licencia de Construcción en la modalidad de Obra nueva Nº 68001-2-21-0222 de fecha 02 de diciembre de 2021, expedida por la Curaduría Urbana Nº 2 de Bucaramanga.
- Tiene Boletín de Nomenclatura Nº 21-0259NM de fecha 15 de diciembre de 2021, expedida por la Curaduría Urbana Nº 2 de
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente Vº Bº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente Vº Bº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO:

Francisco de Jesús Escalante Acosta

08700-69136 Matrícula

en Bucaramanga, el 27 de enero de 2022 Se expid

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Curador Urbano No. 2 de Bucaramangauría urbana No. 2 DEBUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine

Tel: (7) 6352808 - 6352809

Email: contacto@curaduria2bucaramanga.co

